Congreso de la República
Oficialia Mayor

RESOLUCIÓN N° 077-2021-2022-OM-CR

Lima, 20 de julio de 2022

VISTO:

El Informe N° 1163 -2022-OPP-OM-CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Acta N° 04 -2022-CPE de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Congreso de la República y el Memorándum N° 083-2017-2018/CR-P de la Presidencia del Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se crea y regula la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de Derecho, formando parte integrante de dicho Sistema los órganos del gobierno nacional, con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico.

Que, el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD y modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021-CEPLAN-PCD, dispone que las políticas institucionales en el marco de las políticas nacionales y territoriales, según corresponda, se concretan en los planes estratégicos institucionales (PEI) y los planes operativos institucionales (POI).

Que, con Resolución N° 030-2017-2018-OM-CR de fecha 28 de diciembre de 2017, la Oficialía Mayor aprobó como documento de gestión administrativa el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2021; el mismo que fue ampliado al 2022 mediante Resolución N° 034-2021-2022-OM-CR de fecha 30 de diciembre de 2021.

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 25411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso.

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033- 2017-CEPLAN-PCD y sus modificatorias, se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y del Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que, mediante Resolución N° 011-2019-2020-OM-CR de fecha 16 de agosto de 2019, se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico del Congreso de la República, de carácter permanente, integrada por el Oficial Mayor (quien lo presidirá), el Director General de Parlamento o su representante, el Director General de Administración o su representante y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien actuará como Secretario Técnico, para determinar el Plan de Trabajo a fin de elaborar o modificar el PEI y el POI, revisar los informes de evaluación del POI y del PEI, priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), Acciones Estratégicas Institucionales – AEI y Actividades Operativas e Inversiones, validar el documento del PEI y el POI, y otras relacionadas a la normativa del Sistema de Planeamiento Estratégico de Interés Institucional del Congreso de la República.

Que, los literales a) y b) del numeral 3, del artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones del Congreso de la República, señala que son funciones del Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborar y presentar el proyecto de Plan Estratégico – PEI y del Plan Operativo Institucional – POI en concordancia con los lineamientos de gestión institucional, en coordinación con la Alta Dirección y los responsables de los órganos y unidades orgánicas, así como "Proponer políticas, lineamientos y estrategias para fijar las metas y orientar la formulación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, así como su ejecución", respectivamente.

Que, mediante el Informe N°1163-2022-OPP-OM-CR, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto eleva a la Oficialía Mayor, el proyecto de Plan Operativo Institucional (PEI) 2023 - 2026 del Congreso de la República y el Acta N° 04-2022-CPE, mediante el cual el referido órgano colegiado valida el indicado documento, para el trámite de aprobación por intermedio del Oficial Mayor.

Que, de conformidad con el Memorándum N° 083-2017-2018/CR-P, la Presidencia del Congreso delega en el Oficial Mayor la facultad de aprobación del PEI 2023-2026, así como del proceso de actualización, modificación y ampliación de vigencia.

Con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2026, que en Anexo adjunto forma parte de la presente resolución en 23 folios.

Artículo Segundo.- DISPONER que en un plazo de sesenta (60) días calendario, posteriores a la aprobación de la presente resolución, se elaboren y aprueben los Anexos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2026.

Artículo Tercero.- DISPONER que los Órganos y Unidades Orgánicas del Servicio Parlamentario del Congreso de la República son responsables del cumplimiento de las acciones estratégicas institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2026 del Congreso de la República.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Congreso de la República.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Plan Estratégico Institucional del Congreso de la República PEI 2023-2026

Congreso de la República del Perú
Plaza Bolívar s/n – Palacio Legislativo
Lima - Perú
Central Telef.: (511) 311-7777
Página web: https://www.congreso.gob.pe/

Índice

PRESENTACIÓN ____ 4

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ____ 5

1. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL ____ 7
2. VISIÓN ____ 10
3. MISIÓN INSTITUCIONAL ____ 11
4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES ____ 12
5. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES ____ 14
6. RUTA ESTRATÉGICA ____ 21

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V B
R. RIVERA
Jefa Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V B
H. LANDEO
Jefe del Área de Planeamiento

Presentación

El Congreso de la República, en adelante Congreso, representa la opinión pluralista de la Nación. Todas las sangres, credos, ideologías, profesiones y oficios están representados por el voto democrático en la proporción que la ciudadanía decide.

La imagen futura a construir es un Congreso abierto, transparente, moderno, ágil en sus decisiones políticas, representativo en sintonía con la población, haciendo uso de técnicas de comunicación asertiva y de tecnologías de la información que mejoran el vínculo del Congreso con la ciudadanía y la articulación con todas las entidades del Estado.

En ese contexto, se formula el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, en adelante PEI 2023-2026, para atender los requerimientos y necesidades actuales y potenciales de la ciudadanía, considerando la naturaleza del Congreso y distinguiendo entre los ámbitos: Organización Parlamentaria, que comprende la labor congresal, y Servicio Parlamentario, de asesoría especializada, asistencia técnica y apoyo.

El PEI 2023-2026 está principalmente orientado a fortalecer el ejercicio de las funciones generales del Servicio Parlamentario del Congreso, de manera eficaz, eficiente y transparente, para coadyuvar a afirmar sostenidamente la estabilidad democrática y la gobernabilidad del país, contribuyendo al bienestar de todos los peruanos, y ser reconocido como máximo órgano representativo de la Nación, lo cual será posible a través del logro de los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI):

(i) Fortalecer la calidad de la producción legislativa en beneficio de los intereses de la ciudadanía.
(ii) Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la demanda ciudadana.
(iii) Fortalecer el ejercicio transparente y eficaz del control político en favor de los intereses de la ciudadanía.
(iv) Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República.
(v) Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el Congreso de la República.

En ese sentido, el PEI 2023-2026 se constituye en el documento de gestión para el Servicio Parlamentario del Congreso, que establece la visión, misión institucional, objetivos y acciones estratégicas e indicadores con un horizonte de cuatro (4) años, así como la ruta estratégica y los responsables de su implementación, para la obtención de los resultados esperados.

Naturaleza Jurídica del Congreso de la República

El Congreso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 3 de su Reglamento, es el órgano representativo de la Nación, encargado de realizar las funciones legislativas, de control político y las demás que establece la Constitución Política del Perú. Asimismo, el Congreso es soberano en sus funciones y tiene autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Funciones generales[1]

- **Función legislativa**

  La función legislativa comprende el debate y la aprobación de reformas de la Constitución, de leyes y resoluciones legislativas, así como su interpretación, modificación y derogación, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Constitución Política y el Reglamento del Congreso.

- **Función del control político**

  La función del control político comprende la investidura del Consejo de Ministros, el debate, la realización de actos e investigaciones y la aprobación de acuerdos sobre la conducta política del Gobierno, los actos de la administración y de las autoridades del Estado, el ejercicio de la delegación de facultades legislativas, el dictado de decretos de urgencia y la fiscalización sobre el uso y la disposición de bienes y recursos públicos, el cumplimiento por el Presidente de la República del mensaje anual al Congreso de la República y el antejuicio político, cuidando que la Constitución Política y las leyes se cumplan y disponiendo lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.

- **Funciones especiales**

  Son funciones especiales del Congreso designar al Contralor General de la República, elegir al Defensor del Pueblo, así como a los miembros del Tribunal Constitucional, al Directorio del Banco Central de Reserva, y ratificar al Presidente del Banco Central de Reserva y al Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. Le corresponde también la remoción en los casos previstos en la Constitución.

Estructura orgánica del Congreso

De acuerdo con los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento del Congreso de la República, la estructura orgánica institucional está conformada por:



1. La Organización Parlamentaria, constituida por el Pleno, Consejo Directivo, Presidencia, Mesa Directiva, Comisiones que pueden ser ordinarias, de investigación y especiales, y Junta de Portavoces.
2. El Servicio Parlamentario, constituido por los órganos y unidades orgánicas establecidas en el organigrama aprobado y puesto en vigencia.

Funciones generales del Servicio Parlamentario



El Servicio Parlamentario tiene las siguientes funciones generales:

1. Brindar apoyo, asesoría y asistencia en las tareas orgánicas y funcionales, objetivos y funciones parlamentarias legislativas, de control y de representación de los Congresistas y de los órganos de los que son miembros.

---

[1] Reglamento del Congreso de la República – artículos 4, 5 y 6 del Capítulo Preliminar – Disposiciones Generales

2. Desarrollar y ejecutar, de manera imparcial y neutral, actividades, servicios y productos institucionales confiables, homogéneos, oportunos y eficaces, relacionados con las atribuciones de la organización parlamentaria.

Base Legal

1. La Constitución Política del Perú.
2. El Reglamento del Congreso de la República.
3. La Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en lo que sea aplicable.
4. La Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en lo que sea aplicable.
5. Las normas que regulan la gestión pública y el funcionamiento de los sistemas administrativos, en lo que sea aplicable.





1. Declaración de Política Institucional

El Servicio Parlamentario del Congreso de la República establece las prioridades en el marco de los siguientes objetivos de Política Institucional:

Elevar la calidad de la Función Legislativa

El Congreso de la República es una institución abierta y transparente, cuya producción legislativa cuenta con sustento técnico y aborda de forma integral y oportuna las demandas de la ciudadanía, así como coadyuva con los otros niveles de gobierno en la generación de soluciones efectivas para mejorar el bienestar de la población.

- Generar una producción legislativa en beneficio del interés de la ciudadanía.
- Generar investigación y estudios especializados para el apoyo de la función legislativa.
- Producir estadística actualizada.
- Realizar análisis previos y posteriores a la aprobación de las leyes.
- Mejorar los procesos para el fortalecimiento de la producción legislativa.

Elevar la legitimidad y confianza ante la ciudadanía

El Congreso de la República lidera una reforma política orientada a mejorar la percepción que la ciudadanía tiene de sus representantes, brindando mayor acceso a información de la labor parlamentaria.

- Mejorar el nivel de percepción e imagen del Congreso de la República.
- Implementar medidas de la Hoja de ruta del Parlamento Abierto.

Mejorar la representación y participación de la ciudadanía

El Congreso de la República, en el ejercicio de sus funciones, busca ampliar los canales de participación de la ciudadanía.

- Implementar mecanismos de participación ciudadana y mejorar el nivel de participación en dichos mecanismos.
- Implementar mecanismos de identificación y sistematización de las demandas ciudadanas y fomento de la cultura democrática.
- Generar espacios de coordinación con los otros niveles de gobierno y la sociedad civil para fortalecer vínculos.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * V°B R. RIVERA * Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Fortalecer el ejercicio del control político

El Congreso de la República actúa con independencia en el ejercicio de sus atribuciones, en su relación con el Poder Ejecutivo, los órganos y entes públicos, y en correspondencia con los asuntos de interés general.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * V°B H. LANDEO * Jefe del Área de Planeamiento

Además, ejerce un control político adecuado y permanente, que responde de manera oportuna, eficiente y transparente, al equilibrio de poderes y la gobernabilidad del país. Dicho control se constituye en un importante medio de información para la ciudadanía respecto de la actuación de los poderes públicos y su rendición de cuentas.

- Generar información para las comisiones del Congreso.
- Efectuar el seguimiento a los acuerdos de las comisiones, en el marco de las acciones de control.

Modernizar la gestión institucional e incentivar la transformación digital

El Congreso de la República es una institución moderna, ágil y transparente, que ha podido revertir situaciones adversas mediante la transformación digital de diversos procesos del servicio y la organización parlamentaria; asimismo, se mantiene un vínculo más estrecho con las necesidades de la población debido a la utilización de nuevos canales digitales que mantienen informados y vinculados de forma activa a toda la ciudadanía con la labor parlamentaria.

- Perfeccionar las habilidades y competencias de los servidores del Servicio Parlamentario del Congreso de la República.
- Implementar mecanismos de transformación digital.
- Fortalecer acciones para la mejora de los procesos institucionales.
- Mejorar los niveles de ejecución de recursos.
- Fortalecer la defensa jurídica del Congreso de la República.
- Impulsar la gestión de convenios de Cooperación Internacional.
- Fortalecer la gestión del riesgo de desastres dentro del Congreso de la República.

Principios del Servicio Parlamentario del Congreso de la República

El accionar del Servicio Parlamentario del Congreso se basa en los siguientes principios[2], los cuales enmarcan el desarrollo de sus estrategias:

- Legalidad
- Probidad
- Ética Pública
- Veracidad
- Neutralidad
- Eficiencia
- Transparencia
- Continuidad del servicio y conservación de la memoria institucional
- Mérito
- Compromiso y responsabilidad

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V B
R. RIVERA
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V B
H. LANDEO
Jefe del Área de Planeamiento

[2] *Establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo del Congreso de la República, aprobado mediante Resolución Legislativa 002-2015-2016-CR y sus modificatorias.*

PERÚ

CONGRESO de la REPÚBLICA



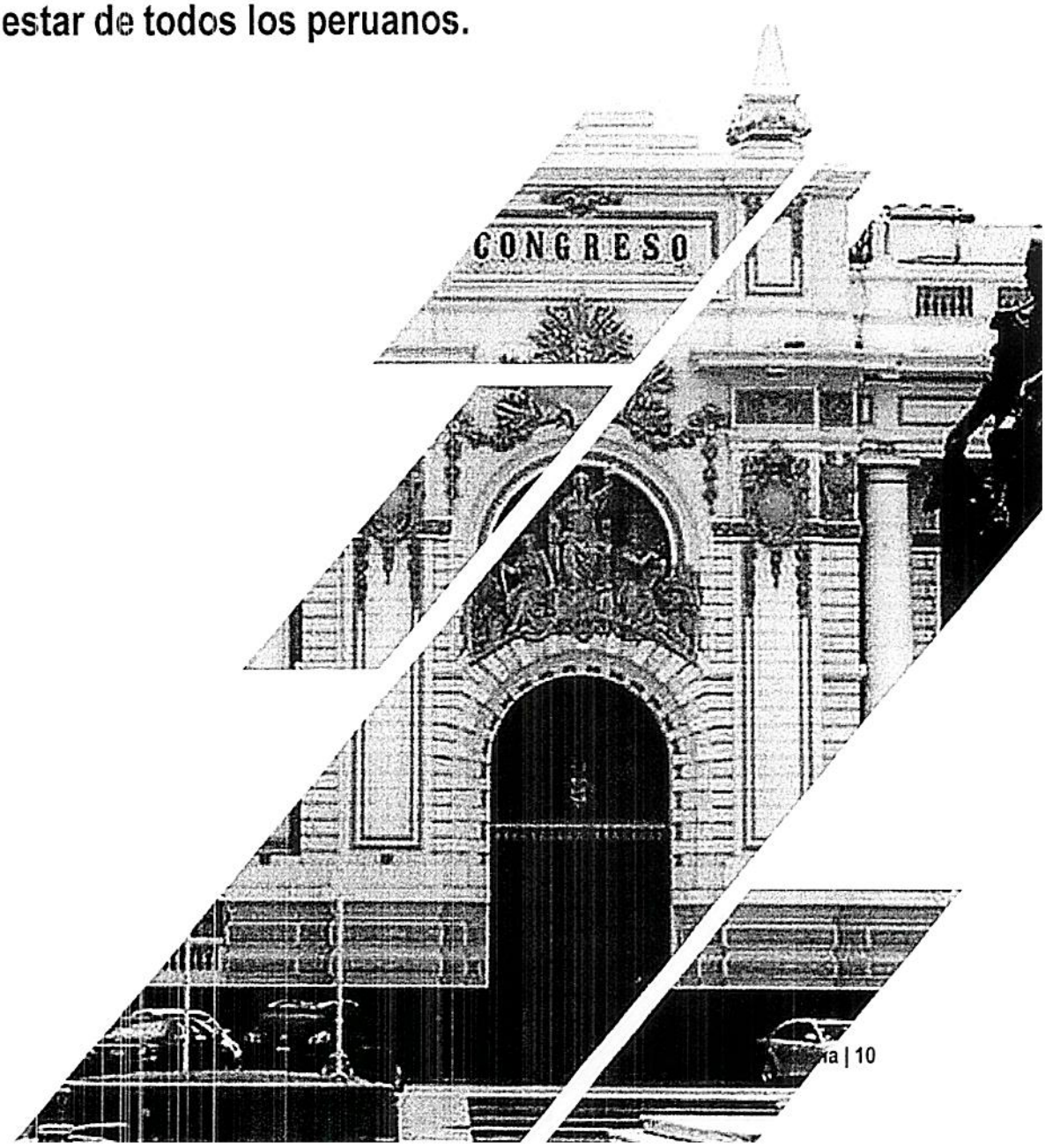
2026

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V B
R. RIVERA
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V B
H. LANDEO
Jefe del Área de Planeamiento

2. Visión

El Congreso es reconocido como máximo órgano representativo de la nación por su pluralidad política, transparencia, integridad, eficacia, y carácter inclusivo en el cumplimiento de su función legislativa, de representación y control político, afirmando sostenidamente la estabilidad democrática y la gobernabilidad del país, coadyuvando al bienestar de todos los peruanos.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V B
R. RIVERA
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V B
H. LANDEO
Jefe del Área de Planeamiento

3. Misión Institucional

El Congreso de la República del Perú, en representación de todos los peruanos, legisla y ejerce el control político, además de cumplir con las funciones esenciales establecidas en la Constitución Política, de manera eficaz y transparente, en procura del bienestar general y la consolidación del sistema democrático.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V B
R. RIVERA
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CONGRESO DE
V B
H. LANDEO
Jefa del Área de Planeamiento

4. Objetivos Estratégicos Institucionales

El PEI 2023-2026 contiene cinco (5) Objetivos Estratégicos Institucionales, los cuales orientan la gestión del Servicio Parlamentario del Congreso de la República hacia el logro de los objetivos de la institución. Cada uno de los Objetivos del PEI se desagrega en acciones estratégicas que permitirán su implementación en los próximos cuatro (4) años.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) se han definido en concordancia con la Declaración de Política Institucional, a su vez está articulada con la Visión y Misión Institucional, y los Principios del Servicio Parlamentario antes citados.

La tabla 1 muestra los cinco (5) Objetivos Estratégicos Institucionales, así como los indicadores para el presente Plan Estratégico Institucional.

Tabla 1: Objetivos Estratégicos Institucionales

OEI			Indicadores	
Código	Tipo	Descripción	Código	Descripción
OEI.01	Tipo I	Fortalecer la calidad de la producción legislativa en beneficio de los intereses de la ciudadanía	Ind. OEI 01.1	Índice de calidad de la producción legislativa
OEI.02	Tipo I	Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la demanda ciudadana	Ind. OEI 02.1	Porcentaje de percepción positiva de la labor del Congreso de la República
			Ind. OEI 02.2	Índice de acercamiento a la ciudadanía en la semana de representación
OEI.03	Tipo I	Fortalecer el ejercicio transparente y eficaz del control político en favor de los intereses de la ciudadanía	Ind. OEI 03.1	Porcentaje de Comisiones Investigadoras que presentan informes al Pleno dentro de los plazos otorgados.
OEI.04	Tipo II	Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República	Ind. OEI 04.1	Índice de modernización institucional
			Ind. OEI 04.2	Índice de transformación digital
OEI.05	Tipo II	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el Congreso de la República	Ind. OEI 05.1	Porcentaje de riesgos de desastres reducidos en el Congreso de la República

OEI.01. Fortalecer la calidad de la producción legislativa en beneficio de los intereses de la ciudadanía

El Congreso mejora la calidad de la producción legislativa, perfeccionando los métodos y procedimientos, generando los sustentos técnicos que abordan las demandas de la ciudadanía, mediante información actualizada y sistematizada de manera integral, además de establecer análisis previos y posteriores a la aprobación de las leyes.

Para ello es necesario:

- Sistematizar las experiencias y lecciones aprendidas.
- Establecer criterios y estándares de calidad de la producción legislativa.
- Generar evaluaciones de las leyes aprobadas que brindarán aportes para la creación, modificación o derogación de la legislación vigente.

OEI 02. Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la demanda ciudadana

El Congreso busca generar una mayor vinculación con la ciudadanía respondiendo a sus intereses y demandas, para ello se mejorarán y ampliarán los mecanismos de participación y fomento de la cultura democrática, a través de una estrategia comunicacional orientada a mejorar la percepción que la ciudadanía tiene de sus representantes. Asimismo, se elaborará y ejecutará un Plan de Implementación de Parlamento Abierto, garantizando la participación de la ciudadanía, la transparencia y acceso a la información pública, la rendición de cuentas, y la ética y probidad parlamentarias.

OEI 03. Fortalecer el ejercicio transparente y eficaz del control político en favor de los intereses de la ciudadanía

Para el fortalecimiento del ejercicio del control político se contará con información relevante para el desarrollo de las funciones vinculadas a la materia, implementando acciones de manera, eficiente y transparente, para el equilibrio de poderes y la gobernabilidad del país. Para ello, se mejorarán los mecanismos de seguimiento de los acuerdos aprobados por las comisiones, en el marco de las acciones de Control Político realizadas a las entidades del Estado.

OEI 04. Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República

El Congreso es una institución moderna, ágil y transparente, que adapta sus instrumentos y procedimientos en el marco de la transformación digital nacional, el manejo eficiente de sus recursos, principalmente enfocado a generar un mayor servicio y vinculación con la ciudadanía, manteniendo una relación estrecha con sus necesidades, y con la utilización de nuevos canales digitales, vinculados de forma activa con la labor parlamentaria.

Para alcanzar dichos resultados se busca mejorar las competencias y el clima laboral con todos sus trabajadores, así como estandarizar los procedimientos para una adecuada gestión institucional.

OEI 05. Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el Congreso de la República



El Congreso busca reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, restaurando y adecuando la infraestructura física y contribuyendo a la puesta en valor de su patrimonio cultural, así como mejorando el conocimiento y competencias para la regulación, prevención y reducción del riesgo de desastres, buscando ser una entidad resiliente y preparada ante cualquier posible desastre de origen natural o antrópico.

En el marco de la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, y en línea al cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se han establecido las líneas estratégicas, previendo realizar las siguientes acciones:



- Diagnóstico de los posibles riesgos identificados.
- Elaboración del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres de la Entidad.
- Elaboración del Plan de Continuidad Operativa.
- Capacitación al personal en materia de gestión de riesgos de desastres.
- Plan de adecuación y rehabilitación de infraestructuras.

5. Acciones Estratégicas Institucionales

Las siguientes tablas muestran las acciones estratégicas en función de sus respectivos objetivos, así como los indicadores para el presente Plan Estratégico Institucional.

Objetivo Estratégico Institucional 01: Fortalecer la calidad de la producción legislativa en beneficio de los intereses de la ciudadanía

Tabla 2. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) 01

AEI		Indicador	
Código	Descripción	Código	Descripción
AEI 01.1	Producción legislativa disponible en beneficio de los intereses de la ciudadanía.	Ind AEI 1.1.1	Porcentaje de leyes y resoluciones legislativas aprobadas y promulgadas
		Ind AEI 1.1.2	Porcentaje de proyectos de ley dictaminados
AEI 01.2	Información actualizada y sistematizada para el Servicio y la Organización Parlamentaria.	Ind AEI 1.2.1	Porcentaje de carpetas temáticas actualizadas, sistematizadas y disponibles para el Servicio Parlamentario, la Organización Parlamentaria, y la ciudadanía
AEI 01.3	Análisis ex ante de los proyectos legislativos en el Congreso de la República	Ind AEI 1.3.1	Tasa de variación de leyes originadas en dictámenes y que cumplieron con el procedimiento legislativo en su integridad
AEI 01.4	Procesos mejorados o estandarizados disponibles para la labor Parlamentaria.	Ind AEI 1.4.1	Porcentaje de procesos misionales mejorados o estandarizados aprobados

AEI 1.1. Producción legislativa disponible en beneficio de los intereses de la ciudadanía

Se facilitará la producción legislativa en atención a la demanda e interés ciudadano, elaborada sobre la base de la información reportada por las unidades orgánicas del Servicio Parlamentario del Congreso participantes en el proceso.

AEI 1.2. Información actualizada y sistematizada para el Servicio y la Organización Parlamentaria

Para proporcionar información actualizada y sistematizada, se encuentran disponibles carpetas temáticas con información estadística y el registro histórico del debate parlamentario que contiene el registro de grabaciones y transcripciones de las sesiones en el diario de los debates, como apoyo a la gestión de las comisiones.

AEI 1.3. Análisis ex ante de los proyectos legislativos en el Congreso de la República

La presente acción estratégica busca establecer análisis previos a la aprobación de las leyes, teniendo en cuenta que la normativa cumpla con el procedimiento legislativo en todos sus pasos; a fin que cuenten con la reglamentación por parte del Ejecutivo para su aplicación.

AEI 1.4. Procesos mejorados o estandarizados disponibles para la labor Parlamentaria.

Está orientada a mejorar o estandarizar los procesos de producción legislativa, estableciendo normas claras, métodos y formas de trabajo, los ingresos y salidas de información, espacios de mejora y los perfiles de puestos requeridos para el adecuado ejercicio de la función legislativa.

Objetivo Estratégico Institucional 02: Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la demanda ciudadana

Tabla 3. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) 02

AEI		Indicador	
Código	Descripción	Código	Descripción
AEI 02.1	Mecanismos de participación ciudadana y fomento de cultura democrática implementados en favor de la ciudadanía.	Ind AEI 2.1.1	Porcentaje de variación interanual de participación en los mecanismos de participación ciudadana y fomento de la cultura democrática
AEI 02.2	Medidas de implementación de Parlamento Abierto para garantizar la transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación, y la ética y probidad al servicio de la ciudadanía.	Ind AEI 2.2.1	Porcentaje de avance de la ejecución del Plan de implementación de Parlamento Abierto
		Ind AEI 2.2.2	Número de productos de difusión del Congreso de la República presentados en más de una lengua
		Ind AEI 2.2.3	Número de reportes con información estadistica parlamentaria publicados en el portal institucional
AEI 02.3	Mecanismos implementados para la identificación, sistematización y atención de la demanda ciudadana en el Congreso de la República.	Ind AEI 2.3.1	Número de mecanismos de identificación y sistematización de la demanda ciudadana implementados
AEI 02.4	Mecanismos de comunicación implementados para la mejora de la imagen institucional del Congreso de la República.	Ind AEI 2.4.1	Porcentaje de publicaciones en redes sociales con adecuación al público objetivo

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * V B * R. RIVERA * Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto *

AEI 2.1. Mecanismos de participación ciudadana y fomento de la cultura democrática implementados en favor de la ciudadanía

Los mecanismos de participación ciudadana y fomento de la cultura democrática son fundamentales para informar y orientar a la ciudadanía sobre la labor que cumple el Congreso, así como promover la participación ciudadana a través de propuestas legislativas, pedidos, opiniones o sugerencias y actividades de formación ciudadana.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * V B * H. LANDEO * Jefe del Área de Planeamiento *

AEI 2.2. Medidas de implementación de Parlamento Abierto para garantizar la transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación, y la ética y probidad al servicio de la ciudadanía

El Servicio Parlamentario del Congreso busca promover el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática por medio de cuatro pilares: Transparencia y acceso a la información pública, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana, y Ética y Probidad, según se indica a continuación.

- En transparencia y acceso a la información pública. El acceso a la información pública es un derecho humano fundamental que debe ser garantizado por ley, esta información pertenece a la ciudadanía, quien la necesita para estar empoderada y participar plenamente en los procesos democráticos. En este sentido, crea legitimidad y confianza en nuestras instituciones democráticas y es indispensable en la lucha contra la corrupción.
- En rendición de cuentas. El derecho a la rendición de cuentas consiste en que la ciudadanía pueda exigir cuentas a las autoridades y funcionarios, quienes tienen la obligación de justificar y aceptar responsabilidades por las decisiones tomadas durante su gestión.
- En participación ciudadana. Principal pilar de la democracia, que tiene por objetivo lograr que la ciudadanía participe en el proceso de toma de decisiones públicas, con el fin de generar mayor conciencia e interés en los asuntos públicos.
- En ética y probidad. La incorporación diaria de estos valores infunde confianza, legitimidad y credibilidad tanto del parlamento como en sus integrantes, ya que no basta con cumplir la ley. La ética y la probidad guían el ejercicio de la función parlamentaria hacia el bien colectivo, fortaleciendo los valores democráticos.

AEI 2.3. Mecanismos implementados para la identificación, sistematización y atención de la demanda ciudadana en el Congreso de la República

Se implementarán diversos espacios articulados con otras entidades del Estado y la sociedad civil, y se incorporarán nuevos canales para la identificación, registro y sistematización de la demanda recibida, a fin de ser atendidas o canalizadas por el Servicio Parlamentario del Congreso de la República.

AEI 2.4. Mecanismos de comunicación implementados para la mejora de la imagen institucional del Congreso de la República

Se potenciarán las estrategias en medios de comunicación para difundir la labor que viene realizando el Congreso en el ejercicio de sus funciones, para que la población conozca y se sienta más cerca de sus representantes. Para ello, se impulsará el desarrollo de información en los medios de comunicación propios, realizando un trabajo 360 grados con todas sus plataformas, adaptando las plataformas digitales; se incursionará en la difusión de mensajes en otras redes sociales presentando información resumida y de fácil acceso; se buscará implementar servicios de posicionamiento y focalización de los mensajes en segmentos específicos de la población, así como el desarrollo de campañas publicitarias.

Objetivo Estratégico Institucional 03: Fortalecer el ejercicio transparente y eficaz del control político en favor de los intereses de la ciudadanía

Tabla 4. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) 03

AEI		Indicador	
Código	Descripción	Código	Descripción
AEI 03.1	Información relevante para un óptimo control político, con énfasis en la lucha contra la corrupción.	Ind AEI 3.1.1	Porcentaje de comisiones que cumplen con publicar adecuadamente toda la información de su labor legislativa
AEI 03.2	Seguimiento a los pedidos aprobados por las Comisiones, en el marco de las acciones de control político realizadas a las entidades del Poder Ejecutivo y otras instituciones del Estado.	Ind AEI 3.2.1	Porcentaje de pedidos reiterativos de información emitidos oportunamente en el marco de las acciones de control de las Comisiones Ordinarias

AEI 3.1. Información relevante para un óptimo control político, con énfasis en la lucha contra la corrupción

Se busca contar con datos e información oportuna y fidedigna que contribuya al ejercicio óptimo del control político, para lo cual las unidades orgánicas participantes en el proceso: Dirección General Parlamentaria, Departamento de Comisiones, Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, Departamento de Redacción del Diario de los Debates, Departamento de Relatoría y Agenda y la Organización Parlamentaria, establecen mecanismos de trabajo conjunto para recabar dicha información y con el apoyo del Departamento de Tecnologías de la Información para su sistematización a través de herramientas de gestión que presentan el estado actual de uno o varios elementos de la medición, tales como indicadores, planes, estrategias u otros.

AEI 3.2. Seguimiento a los pedidos aprobados por las Comisiones, en el marco de las acciones de control político realizadas a las entidades del Poder Ejecutivo y otras instituciones del Estado

Esta acción está orientada a promover la realización de un seguimiento a los acuerdos aprobados por las Comisiones Ordinarias e Investigadoras a fin de generar alertas tempranas que ayuden a mejorar el nivel de respuesta e implementación de dichos acuerdos. Asimismo, se implementará una plataforma de seguimiento de los acuerdos con el apoyo del Departamento de Tecnologías de la Información, y ésta se vinculará con todos los usuarios y actores del Estado a los que se solicite información en el marco del ejercicio de las funciones de control.

Las siguientes tablas muestran las acciones estratégicas de Tipo II – Soporte, así como los indicadores para el presente Plan Estratégico Institucional.

Objetivo Estratégico Institucional 04: Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República

Tabla 5. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) 04

AEI		Indicador	
Código	Descripción	Código	Descripción
AEI 04.1	Talento Humano con capacidades adecuadas para el cumplimiento de sus funciones en el Congreso de la República.	Ind AEI 4.1.1	Porcentaje de Congresistas, funcionarios o trabajadores que han recibido formación, adquiriendo mayores conocimientos para el ejercicio de las funciones del Congreso de la República y la institucionalidad democrática
		Ind AEI 4.1.2	Porcentaje de funcionarios y trabajadores que han recibido capacitación, adquiriendo mayores conocimientos para el ejercicio de sus funciones
AEI 04.2	Transformación digital implementada para la gestión eficiente del Congreso de la República.	Ind AEI 4.2.1	Número de proyectos de transformación digital implementados en el Congreso de la República
AEI 04.3	Procesos mejorados y estandarizados para la gestión del Congreso de la República.	Ind AEI 4.3.1	Porcentaje de procesos aprobados en el Congreso de la República
AEI 04.4	Gestión administrativa y técnica eficaz en el Congreso de la República.	Ind AEI 4.4.1	Porcentaje de ejecución del presupuesto en el Congreso de la República
		Ind AEI 4.4.2	Número de convenios de cooperación técnica aprobados que se encuentran en proceso de implementación para el Servicio y la Organización Parlamentaria
		Ind AEI 4.4.3	Porcentaje de funcionarios y trabajadores satisfechos con relación al clima laboral
AEI 04.5	Defensa jurídica ejercida eficazmente del Congreso de la República.	Ind AEI 4.5.1	Porcentaje de resoluciones finales emitidas en los distintos órganos jurisdiccionales con resultados favorables al interés del Congreso de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * V°B° R. RIVERA * Oficina de Planeamiento y Presupuesto

AEI 4.1. Talento Humano con capacidades adecuadas para el cumplimiento de sus funciones en el Servicio Parlamentario del Congreso de la República

La gestión del talento humano dentro del Congreso se desarrolla en dos ámbitos: el primero, orientado a brindar formación especializada, estudios y actividades académicas en materias relacionadas a las funciones generales del Congreso y la institucionalidad democrática, dirigido al personal de la Organización Parlamentaria y el Servicio Parlamentario, y el segundo, para mejorar las habilidades técnicas dirigido al personal del Servicio Parlamentario.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * V°B° H. LANDEO * Jefe del Área de Planeamiento

AEI 4.2. Transformación digital[3] implementada para la gestión eficiente del Servicio Parlamentario del Congreso de la República

La implementación de la Transformación digital estará orientada a la generación progresiva de un cambio en la entidad, a través del uso de tecnologías digitales, a fin de mejorar los resultados del Congreso en el ejercicio de la función legislativa, de representación y del control político, y a la creación de mayor valor público para los ciudadanos.

AEI 4.3. Procesos mejorados y estandarizados para la gestión del Servicio Parlamentario del Congreso de la República

Mediante la presente acción estratégica se busca mejorar y estandarizar diversos procesos institucionales, priorizándolos de acuerdo con su importancia y los criterios establecidos por el Congreso.

AEI 4.4. Gestión administrativa y técnica eficaz en el Servicio Parlamentario del Congreso de la República

Mediante la acción estratégica se busca garantizar la gestión oportuna y eficiente de los procesos de asesoramiento y apoyo al Congreso, como los relacionados a los sistemas administrativos de abastecimiento, recursos humanos, presupuesto, planeamiento estratégico, contabilidad, tesorería y control, al ámbito legal, así como a la gestión de la cooperación internacional.

AEI 4.5. Defensa jurídica ejercida eficazmente del Congreso de la República

Mediante la presente acción estratégica se busca la efectividad en el ejercicio de la defensa jurídica del Congreso ante los órganos jurisdiccionales.

Objetivo Estratégico Institucional 05: Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el Congreso de la República

Tabla 6. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) 05

AEI		Indicador	
Código	Descripción	Código	Descripción
AEI 05.1	Transmisión de conocimientos en prevención y reducción de riesgos de forma permanente en el Congreso de la República.	Ind AEI 5.1.1	Porcentaje de servidores públicos que participan de las capacitaciones en materia de gestión del riesgo de desastres
		Ind AEI 5.1.2	Cantidad de planes y/o herramientas de gestión formuladas/actualizadas en gestión del riesgo de desastres

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * V B B. RIVERA * Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * V B H. LANDEO * Jefe del Área de Planeamiento

[3] *Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que Crea el Sistema Nacional de Transformación Digital (...) "Artículo 3.- Transformación Digital. Es el proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural que se sustenta en el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización y análisis de datos para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas."*

AEI		Indicador	
Código	Descripción	Código	Descripción
AEI 05.2	Implementación o adecuación de la infraestructura física del Congreso de la República para reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres de sus instalaciones.	Ind AEI 5.2.1	Número de proyectos de infraestructura implementados del Congreso de la República

AEI 5.1. Transmisión de conocimientos en prevención y reducción de riesgos de forma permanente en el Servicio Parlamentario del Congreso de la República

La gestión del riesgo de desastres comprende un conjunto de acciones cuyo fin es la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo en la entidad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, a través de la generación de conocimiento y actualización de los planes en la materia.

AEI 5.2. Implementación o adecuación de la infraestructura física del Congreso de la República para reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres de sus instalaciones

El diagnóstico, identificación, adecuación y restauración de infraestructura e inversiones del Congreso de la República, se implementarán cumpliendo los estándares y reglamentos determinados en la materia.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * V B R. RIVERA * Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * V B H. LANDEO * Jefe del Área de Planeamiento

6. Ruta Estratégica

OEI			Vinculación con la PEDN	AEI			Vinculación con la PEDN	UO Responsable / participante
Prioridad	Código	Descripción		Prioridad	Código	Descripción		
1	OEI.01	Fortalecer la calidad de la producción legislativa en beneficio de los intereses de la ciudadanía.	Mejorar la institucionalidad democrática en la sociedad, mediante el fortalecimiento de la gobernabilidad y la participación política; asegurando la legitimidad y la consolidación de los partidos políticos y una cultura de diálogo y concertación, con el aprovechamiento de la tecnología digital.	1	AEI.01.01	Producción legislativa disponible en beneficio de los intereses de la ciudadanía.	Mejorar la institucionalidad democrática en la sociedad, mediante el fortalecimiento de la gobernabilidad y la participación política; asegurando la legitimidad y la consolidación de los partidos políticos y una cultura de diálogo y concertación, con el aprovechamiento de la tecnología digital.	O. Parlamentaria, DRDD, DRA, DIDP
				3	AEI.01.02	Información actualizada y sistematizada para el Servicio y la Organización Parlamentaria.		DIDP, DRDD, DGD
				2	AEI.01.03	Análisis ex ante de los proyectos legislativos en el Congreso de la República		DC
				4	AEI.01.04	Procesos mejorados o estandarizados disponibles para la labor Parlamentaria.		DGP, DIDP, DRDD, DC, DRA, DGD
2	OEI.02	Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la demanda ciudadana		2	AEI 02.1	Mecanismos de participación ciudadana y fomento de cultura democrática implementados en favor de la ciudadanía.		OPC
				1	AEI 02.2	Medidas de implementación de Parlamento Abierto para garantizar la transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación, y la ética y probidad al servicio de la ciudadanía		OM, DGP, DGA, OC y O. Parlamentaria
				3	AEI 02.3	Mecanismos implementados para la identificación, sistematización y atención de la demanda ciudadana en el Servicio Parlamentario del Congreso de la República.		OEC
				4	AEI 02.4	Mecanismos de comunicación implementados para la mejora de la imagen institucional del Congreso de la República.		OC
3	OEI.03	Fortalecer el ejercicio transparente y eficaz del control político en favor de los intereses de la ciudadanía.		1	AEI 03.1	Información relevante para un óptimo control político, con énfasis en la lucha contra la corrupción.		DC, DIDP, O. Parlamentaria
				3	AEI 03.2	Seguimiento a los pedidos aprobados por las Comisiones, en el marco de las acciones de control político realizadas a las entidades del Poder		DC

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * V B R. RIVERA * Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * V B H. LANDEO * Jefe del Área de Planeamiento

Prioridad	OE Código	OE Descripción	Vinculación con la PEDN	Prioridad	AEI Código	AEI Descripción	Vinculación con la PEDN	UO Responsable / participante
						Ejecutivo y otras instituciones del Estado.		
4	OEI.04	Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República.		1	AEI 04.1	Talento Humano con capacidades adecuadas para el cumplimiento de sus funciones en el Servicio Parlamentario del Congreso de la República.		DRH, CECP
				2	AEI 04.2	Transformación digital implementada para la gestión eficiente del Servicio Parlamentario del Congreso de la República.		DTI
				3	AEI 04.3	Procesos mejorados y estandarizados para la gestión del Servicio Parlamentario del Congreso de la República.		OPP
				4	AEI 04.4	Gestión administrativa y técnica eficaz en el Servicio Parlamentario del Congreso de la República.		DGA, DL, DRH, DF, DSG, OM, FE, Oprot, OCI, OLCC, OPP, OAI, DGD, O. Parlamentaria
				5	AEI 04.5	Defensa jurídica ejercida eficazmente del Congreso de la República.		Oproc
	OEI.05	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el Congreso de la República.		1	AEI.05.01	Transmisión de conocimientos en prevención y reducción de riesgos de forma permanente en el Servicio Parlamentario del Congreso de la República.		OPS
				2	AEI.05.02	Implementación o adecuación de la infraestructura física del Congreso de la República para reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres de sus instalaciones		DSG

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V B
R. RIVERA
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V B
H. LANDEO
Jefe del Área de Planeamiento



Congreso de la República del Perú
Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú,
Lima - Perú
Central Telef.: (511) 311-7777
Página Web: https://www.congreso.gob.pe/